

Expediente: **140/22**

Carátula: **RACEDO EDUARDO DAVID Y DIP RIBET MARIA EUGENIA C/ AVELLA ALEJANDRO SALVADOR Y SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/09/2023 - 04:38**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AVELLA, ALEJANDRO SALVADOR-DEMANDADO

20284963106 - DIP RIBET, MARIA EUGENIA-ACTOR/A

20248028964 - SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -DEMANDADO

20284963106 - RACEDO, EDUARDO DAVID-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 140/22



H3020159783

JUICIO: RACEDO EDUARDO DAVID Y DIP RIBET MARIA EUGENIA c/ AVELLA ALEJANDRO SALVADOR Y SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°140/22.

Monteros, 25 de septiembre de 2023.

Proveyendo presentación de fecha 20/09/23 realizado por el Dr. Quintans Leandro Carlos :

1)- Téngase al Dr. Quintans Leandro Carlos, como apoderado de "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA", en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N°20248028964, désele intervención de Ley.

2)- Téngase por contestada la demanda en tiempo y forma.

3)- Agréguese los comprobantes de pagos en concepto de Bono Profesional ley N°6059 por \$11.800, Bono ley N°5233 por \$4.000 y de Tasa por presentación de juicio (Apersonamiento) por \$170.

4)- Respecto del límite de cobertura efectuado: **Córrase traslado** a la contraria por el término de ley.

5)- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña.

6)- Téngase presente la oposición formulada con respecto a que la parte actora y demandada agregue documentación de cualquier tipo y que no hubiera sido acompañada oportunamente.

7)- Autorícese a la Dra. Paula Uslenghi Murga - M.P N°8878 a compulsar las presentes actuaciones, retirar oficios y/o cédulas así como diligenciarlas, etc.

8)- Téngase por efectuada la reserva del caso federal.-JMC.-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 25/09/2023

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.